



# CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

## HPB/PIE i3lab

Periodo 2025-2026

### 1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

En el marco de trabajo del modelo educativo i3 la UPV/EHU viene desarrollando diferentes programas institucionales para fomentar metodologías activas e innovadoras, apoyar a equipos de innovación educativa básicos y avanzados, formar y estimular el desarrollo docente de su profesorado, evaluar la actividad docente, así como acreditar sus centros y titulaciones. Para ello, se han desarrollado instrumentos de gestión, materiales de apoyo y orientación y se ha realizado un importante esfuerzo de construcción común.

El Vicerrectorado de Grado e Innovación Educativa, a través del Servicio de Asesoramiento Educativo (SAE-HELAZ), llama al personal docente e investigador de la UPV/EHU a participar activamente en el desarrollo del modelo educativo i3. Seguimos avanzando en esta vía mediante la publicación de la sexta convocatoria de Proyectos de Innovación HPB/PIE i3lab, con el objetivo de activar equipos docentes que lideren la inserción curricular de los retos para la sostenibilidad en las titulaciones mediante estrategias de enseñanza-aprendizaje activas, cooperativas y basadas en la investigación de forma que se desarrollen competencias complejas necesarias para actuar de forma ética y eficaz en el mundo actual.

### 2. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

Los objetivos de esta convocatoria se concretan en los siguientes:

- Impulsar la inserción curricular de iniciativas e itinerarios de innovación i3 en las titulaciones de la UPV/EHU.
- Reforzar y favorecer el potencial innovador de los equipos docentes, de manera que puedan articular nuevos proyectos coherentes e integrados dentro de las titulaciones.
- Crear sinergias entre los equipos docentes dentro de las titulaciones de los centros, entre centros y/o entre universidades, con objeto de ir configurando itinerarios que favorezcan el desarrollo de competencias complejas y el compromiso con los ODS.
- Favorecer el desarrollo de TFGs y TFM interdisciplinares orientados a retos sociales relevantes.
- Difundir y extender los resultados de la innovación educativa i3 desde una perspectiva académica de la docencia (SoTL).

### 3. TIPOS DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN HPB/PIE i3lab

Las propuestas de los proyectos han de realizarse desde la visión global de la titulación, de manera que con el tiempo se vaya desarrollando un itinerario que incluya los ODS y el desarrollo de competencias transversales, mediante metodologías activas de enseñanza-aprendizaje como las implementadas hasta la fecha: Aprendizaje Basado en Problemas, Aprendizaje Basado en Proyectos, Aprendizaje-Servicio (S-L), Aprendizaje Basado en Retos (Challenge Based Education-CBE), Aprendizaje basado en la Investigación (Research Based Learning-RBL) o Método del Caso.

Se trata de ir superando la innovación docente aislada y puntual para dar paso a una innovación estratégica, guiada por objetivos concretos y consensuados; que sea viable, tanto en las acciones



a incorporar como en los recursos a emplear, así como coordinada y escalonada en el tiempo, con impacto evaluable a medio y largo plazo sobre la mejora del aprendizaje del alumnado.

Las coordinaciones de los Grados, las Comisiones de Calidad de los centros, o en su caso, las Comisiones de Titulación, tienen un papel importante a la hora de definir los objetivos que se marcan para cada titulación en este contexto. Dichos objetivos podrán abordarse con diferentes grados de compromiso, dependiendo del tipo de implicación y alcance que se planteen en los proyectos que concurren a esta convocatoria. Es por ello que todos los proyectos deberán contar con el visto bueno de la Comisión de Calidad del centro.

La visión global de la titulación a la que se hace referencia persigue promover la coordinación entre los equipos de innovación de los centros y titulaciones. Esta convocatoria pretende impulsar la configuración de itinerarios curriculares en cada titulación, en los cuales tengan cabida todos los proyectos que se estimen apropiados para su materialización de una manera coordinada.

Se presentan diversos prototipos que pretenden ayudar a visualizar formas concretas de operar en la práctica (Tabla 1).

Tabla 1. Prototipos de los diferentes tipos de implicación y niveles de aplicación de los proyectos

<p><b>Prototipo 1: EREIN</b></p> <p>Proyectos dirigidos a incorporar en el currículo temáticas relacionadas con uno o varios <b>ODS</b>, bien definido(s), en el marco de <b>una asignatura</b>. Esta asignatura puede ser una asignatura ordinaria o pueden ser las prácticas curriculares, los TFG o los TFM. Se trata de implementar la orientación i3 en <b>al menos el 10%</b> de los créditos de dicha asignatura. Las metodologías docentes deberán ser <b>activas y transformadoras</b>, es decir que produzcan cambios en la forma de pensar y sentir de nuestro alumnado y fomenten el desarrollo de una o varias <b>competencias transversales</b>.</p> <p>Estos proyectos pueden ser el punto de partida de futuros itinerarios curriculares.</p> <p>Se priorizarán aquellas propuestas que vayan a llevarse a cabo en todos los grupos de docencia de la asignatura y que, por tanto, queden reflejadas en su guía docente.</p>
<p><b>Prototipo 2: ERNATU</b></p> <p>Proyectos dirigidos a incorporar en el currículo temáticas relacionadas con uno o varios <b>ODS</b>, bien definido(s), en el marco de, <b>al menos, dos asignaturas</b> que vayan a implementar acciones coordinadas. Estas asignaturas pueden ser asignaturas ordinarias o pueden ser las prácticas curriculares, los TFG o los TFM. Se trata de implementar la orientación i3 en <b>al menos el 30%</b> de los créditos de dichas asignaturas. Las metodologías docentes deberán ser <b>activas y transformadoras</b>, por ejemplo, CBL o RBL en torno a un reto relacionado con el desarrollo sostenible y que fomenten el desarrollo de una o varias <b>competencias transversales</b>.</p> <p>Se priorizarán aquellas propuestas que vayan a llevarse a cabo en todos los grupos de docencia de las asignaturas y que, por tanto, queden reflejadas en sus guías docentes.</p>
<p><b>Prototipo 3: LORATU</b></p> <p>Proyectos dirigidos a consolidar el desarrollo de competencias transversales y vinculadas a la investigación, dentro de un grado, a través de <b>un itinerario</b> reconocible y escalonado en el tiempo en torno a retos vinculados a los <b>ODS</b>.</p> <p>En este caso, los equipos docentes plantearán una innovación i3, en una secuencia de asignaturas, introduciendo <b>al menos tres situaciones</b> de aprendizaje a lo largo de la titulación. Se trata de implementar la orientación i3 en <b>al menos el 30%</b> de los créditos de</p>



dichas asignaturas, en las que pueden estar incluidas las prácticas curriculares, los TFG o los TFM. Las metodologías docentes deberán ser **activas y transformadoras**, por ejemplo, CBL o RBL en torno a un reto relacionado con el desarrollo sostenible y que fomenten el desarrollo de una o varias **competencias transversales**.

El proyecto LORATU será prorrogable si en la planificación de la implementación se opta por una secuencia temporal que contemple varios cursos académicos consecutivos y cuando se justifique que la innovación se implementará durante la trayectoria académica de una cohorte de alumnos y alumnas determinado.

Se priorizarán aquellas propuestas que contemplen, al menos, una asignatura por curso, incluido el TFG o el TFM. Asimismo, se priorizarán aquellas que vayan a llevarse a cabo en todos los grupos de docencia de las asignaturas implicadas y que, por tanto, quedarán reflejadas en las correspondientes guías docentes.

Los equipos realizarán un análisis previo de la situación y definirán el itinerario curricular. Lo más habitual es que haya un proyecto por titulación, pero se puede dar el caso de que haya más, siempre que haya una complementariedad y una visión integradora entre los mismos.

#### Prototipo 4: UZTATU

Proyectos dirigidos a confirmar la inserción curricular plena de uno o varios **ODS** y un alto grado de desarrollo de una o varias **competencias transversales** de una manera **interdisciplinar** en los que participen, necesariamente, profesorado y alumnado de más de una titulación o centro de la UPV/EHU y/o de otras universidades.

Los equipos docentes promoverán retos relacionados con los ODS objeto del proyecto y el estudiantado implicado participará en grupos que aborden los retos de forma interdisciplinar, con un enfoque CBL o RBL. Se trata de implementar la orientación i3 en **al menos el 30%** de los créditos dichas asignaturas, en las que pueden estar incluidas las Prácticas curriculares, los TFG o los TFM.

Especialmente se valorarán los proyectos que culminen con la realización de TFGs y TFMs interdisciplinares.

En el caso de TFGs y TFMs, cada docente participante del proyecto deberá dirigir, al menos, un TFG o TFM.

#### Prototipo 5: ONDU

Proyectos dirigidos a **institucionalizar** y a **consolidar** proyectos de innovación educativa, en los que existe una inserción curricular plena de uno o varios **ODS** y un alto grado de desarrollo de una o varias **competencias transversales** de una manera **interdisciplinar**. Estos proyectos contarán con la participación de profesorado y alumnado de más de una titulación o centro de la UPV/EHU y/o de otras universidades y/o centros de Formación Profesional. Dentro de este prototipo se contemplan tres modalidades:

1. **Modalidad A:** consolidación de proyectos de innovación educativa UZTATU. Estos proyectos deberán mostrar la trayectoria seguida hasta el momento, así como los resultados obtenidos, y propondrán un plan de desarrollo o avance en el marco del modelo educativo i3, de cara a la consolidación y la institucionalización del proyecto.
2. **Modalidad B:** puesta en marcha de proyectos de innovación educativa considerados institucionalmente estratégicos por parte de un vicerrectorado de la UPV/EHU. No es necesario que estos proyectos tengan una trayectoria previa como HBP/PIE i3lab de modalidad UZTATU, pero deberán contar con el aval de la instancia institucional correspondiente, expresando el interés estratégico del mismo.
3. **Modalidad C:** puesta en marcha de proyectos de innovación educativa desarrollados conjuntamente entre centros y/o titulaciones de la UPV/EHU y de



Formación Profesional, para impulsar una de las líneas prioritarias de la II Estrategia Vasca Universidad+Empresa (2022-2026) que consiste en fomentar la colaboración entre la Formación Universitaria y la Formación Profesional. Siempre en el marco del modelo educativo i3.

Los equipos docentes promoverán retos relacionados con los ODS objeto del proyecto y el estudiantado implicado participará en grupos que aborden los retos de forma interdisciplinar, con un enfoque CBL, RBL eta S-L, que culminarán con la realización de TFGs y TFM interdisciplinarios u otro tipo de trabajos académicos.

El proyecto ONDU será prorrogable, siempre que para su desarrollo requiera una temporalización superior a la duración de la convocatoria y se justifique debidamente en la propuesta del proyecto.

En el caso de TFGs y TFM, cada docente participante del proyecto deberá dirigir, al menos, un TFG o TFM.

Los TFG resultantes podrán presentarse al Congreso de Estudiantes de la UPV/EHU "Nuestros trabajos sirven para transformar el mundo".

#### 4. REQUISITOS DE LOS EQUIPOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA HPB/PIE i3lab Y DE SUS PROPUESTAS

Los requisitos exigibles a todos los equipos son los siguientes:

- Las y los integrantes del equipo deberán ser docentes de, al menos, una de las asignaturas o TFG/TFM en los que se vaya a implantar el proyecto de innovación educativa. Estas personas serán las que formarán el equipo motor del proyecto y las que presentarán la solicitud. Además, el equipo podrá contar con personas colaboradoras como, por ejemplo, alumnado de las asignaturas, personal de administración y servicios, profesionales externos, docentes de otras universidades o de otros niveles educativos. Estas personas colaborarán en el desarrollo del proyecto, asumiendo tareas concretas.
- La persona coordinadora del equipo deberá ser profesorado contratado, de forma que se garantice la vinculación con la UPV/EHU por una duración no inferior a la duración del proyecto solicitado. Así mismo, esta persona deberá haber participado en el programa DOCENTIAZ, habiendo obtenido en el mismo una evaluación igual o superior a 60 puntos. Esta persona actuará como responsable y también como interlocutora con el SAE-HELAZ. Excepcionalmente, podrá haber dos personas coordinadoras en un proyecto, como máximo, siempre que esté justificado su necesidad para el buen desarrollo del mismo.
- Los equipos deberán estar formados, siempre que sea posible, por un número paritario de hombres y mujeres. En el caso de que esto no fuera posible, se deberá argumentar la imposibilidad de atender a este requisito.
- Ninguna persona del equipo podrá participar, simultáneamente, en más de una solicitud de la presente convocatoria (2025-2026), a excepción de aquellas que por el cargo académico que ostentan, deben de estar en un proyecto. En estas situaciones excepcionales, estas personas podrán estar en dos proyectos.

Todas las solicitudes deberán cumplir con las siguientes características:

- Todo proyecto que se presente a esta convocatoria debe proponer una contribución a la innovación educativa en nuestra Universidad y tiene que estar alineado con el Plan Estratégico de la UPV/EHU 2022-2025, contribuyendo al desarrollo de alguno de los objetivos del mismo.
- El fin último de estos proyectos tiene que estar centrado en provocar efectos positivos y constatables en el aprendizaje del alumnado. Concretamente, deberá proponer la



inserción curricular de uno o varios ODS mediante metodologías innovadoras que favorezcan el desarrollo de competencias transversales.

- Las propuestas que se presenten a esta convocatoria deberán aportar una definición del objeto de innovación y su campo de aplicación, un plan de ejecución y una descripción del mecanismo de recogida y análisis de los resultados de la implementación para su posterior difusión.
- Todos los proyectos deberán asumir la orientación **SoTL**<sup>8</sup>, lo que supone desarrollar una docencia basada en la investigación y experimentación contrastada, partiendo de las aportaciones que la bibliografía científica hace al respecto, produciendo evidencia empírica, sistematizando la recogida de los resultados, y comunicándolos en entornos académicos (congresos y jornadas científicas relevantes en el ámbito de la enseñanza de la disciplina/temática en cuestión o publicación en revistas relevantes tras su sometimiento a revisión por pares).

## 5. TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La solicitud será presentada por la persona coordinadora del proyecto y, así mismo, deberá contar con el visto bueno de la Comisión de Calidad del centro o de los centros en los que se va a implantar la innovación educativa.

La solicitud para los proyectos se ajustará al modelo ANEXO 1 propuesto en esta convocatoria, debiéndose aportar todos los datos solicitados en el mismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la resolución del Secretario General de la UPV/EHU de 28 de abril de 2021, por la que se aprueba la instrucción sobre identificación y firma electrónica de las personas interesadas en sus relaciones electrónicas con la UPV/EHU y de las personas empleadas que prestan servicios en la misma, la solicitud deberá presentarse en el registro electrónico de la UPV/EHU, ubicado en la dirección URL <https://egoitza.ehu.eus/eu/registro-electronico>, eligiendo en "Destino" de la solicitud el **Servicio de Asesoramiento Educativo SAE/HELAZ**, dentro del Vicerrectorado de Grado e Innovación Educativa. Para ello, se deberá utilizar el certificado electrónico de empleado o empleada de la UPV/EHU, el certificado Digital de Usuario de Izenpe, el DNI electrónico o el certificado de la Fábrica Nacional de La Moneda y Timbre FNMT-CERES.

Asimismo, podrá presentarse en los restantes registros electrónicos de cualquiera de las entidades pertenecientes al sector público, y, en casos excepcionales, presencialmente en las oficinas de asistencia en materia de registros de la UPV/EHU. Las solicitudes y documentos presentados en las oficinas de asistencia en materia de registros de la UPV/EHU serán digitalizados para su incorporación al expediente administrativo electrónico, devolviéndose los originales a la persona interesada, previa su identificación ante la persona funcionaria y otorgamiento de consentimiento expreso para esta actuación, de conformidad con la resolución del Secretario General de la UPV/EHU de 28 de abril de 2021, por la que se aprueba la instrucción sobre oficinas de asistencia en materia de registros, la presentación en la UPV/EHU de solicitudes, escritos u otras comunicaciones a través de persona funcionaria pública habilitada y el registro de personas funcionarias públicas habilitadas.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará en 60 días naturales desde la fecha de publicación de la presente convocatoria en la página web del SAE-HELAZ y en los tablones de anuncios electrónicos (ehutaula) de los Vicerrectorados de Campus, correspondiendo esta fecha con la de la firma de la convocatoria.

---

<sup>8</sup><https://www.ehu.eus/es/web/eurosotl-2019/aurkezpena>



En un plazo máximo de diez días naturales desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el SAE-HELAZ publicará en su página web, así como en los tabloneros electrónicos (ehutaula) de los Vicerrektorados de Campus, el listado de solicitudes completas e incompletas con expresión concreta de los datos incompletos para que sean subsanados. Los solicitantes dispondrán de un plazo de diez días naturales, a partir de la fecha de publicación de dicha lista, para completar la documentación. Las solicitudes con deficiencias no subsanadas se entenderán como desestimadas.

## 6. PROCESO DE EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN

Las propuestas admitidas a concurso serán clasificadas y evaluadas por la Comisión Evaluadora que se constituirá a tal fin y se realizará una evaluación por pares de cada proyecto. En el caso de que hubiera varias propuestas de intervención sobre una misma titulación, se podrá consultar a las Coordinaciones de Grado, Comisiones de Calidad y/o Comisiones de Titulación correspondientes sobre la pertinencia de las mismas y se podrá llegar a reunir a las partes interesadas con el fin de buscar confluencias o sinergias entre los equipos para definir un itinerario i3 en la titulación.

La Comisión Evaluadora tendrá el encargo de emitir un informe de valoración que será tenido en cuenta por la Vicerrectora de Grado e Innovación Educativa para seleccionar los proyectos que recibirán las ayudas, así como establecer la cuantía de las mismas.

La selección de proyectos para la adjudicación de las ayudas dependerá de la valoración obtenida en los criterios 1 a 5 (tabla 2), de la dotación presupuestaria disponible y de la adecuación del proyecto al contexto de las titulaciones y las necesidades de los centros. Así mismo, se favorecerá la distribución y desarrollo de los proyectos HBP/PIE i3lab en los diversos centros y titulaciones de la UPV/EHU, teniendo en cuenta también las convocatorias anteriores.

Tabla 2: Criterios de valoración de las propuestas HBP/PIE i3lab

Criterio	Descripción	Puntuación máxima
1	<p>Justificación del proyecto: Necesidad y pertinencia, objetivos que persigue, descripción y justificación de incorporación de los ODS, descripción y justificación de la incorporación de competencia(s) transversal(es), descripción detallada de mejoras que introducirá en los procesos de enseñanza-aprendizaje</p> <p>Para los proyectos del prototipo ONDU se deberá especificar además de lo anterior:</p> <p><b>Modalidad A.</b> Trayectoria previa: Descripción de la trayectoria de innovación educativa previamente desarrollada, logros y/o resultados obtenidos.</p> <p><b>Modalidad B.</b> Interés estratégico: Descripción y justificación del interés estratégico del proyecto.</p> <p><b>Modalidad C.</b> Proyectos Universidad-Formación Profesional: Descripción y justificación del interés estratégico del proyecto.</p>	30
2	Alcance del proyecto de acuerdo con el prototipo: asignaturas, grupos módulos/disciplinas, titulación o titulaciones con expresión de la cobertura de grupos de docencia que el equipo puede	10



	alcanzar y número total de ECTS del currículum que serán rediseñados durante el desarrollo del proyecto	
3	Propuesta de desarrollo del proyecto: idoneidad de la metodología en base a la evidencia ya publicada (aportar referencias de la literatura), descripción detallada de las acciones a desarrollar y coherencia de las mismas con los objetivos planteados, y plan de ejecución mediante cronograma y personas responsables de las acciones a desarrollar	30
4	Diseño de la evaluación de la implementación del proyecto: descripción del sistema de evaluación diseñado para el proyecto, adecuación de los indicadores elegidos para evaluar los resultados del proyecto, mecanismo de recogida de información y procedimientos de análisis de los mismos	25
5	Características del equipo: formación o experiencia previa, individual y/o colectiva, en desarrollo de ODS, innovación educativa, competencias transversales y aportación de las personas colaboradoras	5

La adjudicación de las ayudas se realizará por resolución de la Vicerrectora de Grado e Innovación Educativa en el plazo máximo de **tres meses** tras finalizar el plazo de presentación de solicitudes. La resolución podrá ser recurrida en reposición en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así mismo, contra la citada resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación.

## 7. DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS

A cada proyecto subvencionado se le asignará una persona de contacto en el SAE-HELAZ para facilitar el desarrollo del mismo. Asimismo, las coordinaciones de las titulaciones, las Comisiones de Calidad y Comisiones de Titulación estarán informadas de los proyectos i3 que se estén desarrollando en sus titulaciones y centros.

Al finalizar cada fase del proyecto, resultará preceptiva la presentación de un hito o una entrega mediante la plataforma eGelapi, a la que tendrán acceso las personas coordinadoras de cada proyecto. La no entrega de dichos hitos en los plazos establecidos, podrá derivar en la suspensión de la subvención concedida.

La entrega de estos hitos responde a dos finalidades inherentes a la convocatoria:

- Realizar un seguimiento de cumplimiento de objetivos marcados por cada proyecto, asegurándonos su alineación con el modelo educativo i3
- Crear sinergias entre los equipos docentes dentro de las titulaciones de los centros, entre centros y/o entre universidades

Los proyectos se desarrollarán siguiendo el esquema de fases que se muestra en la Figura 1. A continuación se describe la secuencia de dichas fases, el hito que hay que entregar al final de cada una de ellas y el procedimiento a seguir en cada entrega:

- (1) Fase de diseño y planificación** de las acciones de inserción curricular. Dicha fase culminará con la redacción de las guías docentes y/o guías del estudiante i3 que



constituirán el primer hito de los proyectos (**H1**). Se deberá redactar un informe donde se especificarán las modificaciones realizadas en las guías docentes y/o guías del estudiante. La fecha límite de entrega será el 24 de julio de 2025.

- (2) **Fase de implementación**, puesta en práctica de los diseños en el terreno, durante la cual se realizará un informe de seguimiento, aportando evidencias, y memoria económica de los gastos realizados hasta ese momento (**H2**). Este informe se realizará siguiendo el modelo propuesto (disponible en eGelapi) y se subirá a la plataforma eGelapi. Para los proyectos con asignaturas de primer cuatrimestre la fecha límite de entrega será el 31 de enero de 2026 y para los proyectos con asignaturas de segundo cuatrimestre y anuales la fecha de entrega será el 1 de julio de 2026. En una sesión presencial a la que acudirán las personas coordinadoras de todos los proyectos subvencionados en la convocatoria vigente, se realizará una evaluación colaborativa por pares de dichos informes para identificar conjuntamente los puntos fuertes y los aspectos a mejorar de cada proyecto.
- (3) **Fase de análisis de resultados** de la implementación y memoria económica de los gastos realizados. Dicho análisis constituirá el tercer hito (**H3**). En este hito se solicitarán dos documentos:
- El informe escrito que se realizará siguiendo el modelo propuesto (disponible en eGelapi) y que se subirá a la plataforma eGelapi. La fecha de entrega será el 18 de diciembre de 2026.
  - Un póster digital que recoja las claves principales del proyecto de innovación educativa desarrollado (título, código del proyecto, equipo de trabajo, objetivos, metodología y principales resultados). Estos pósters se publicarán en el buscador oficial de proyectos de innovación educativa del SAE/HELAZ. La fecha de entrega será el 18 de diciembre de 2026.

Los proyectos tendrán apoyo para la difusión de los resultados a nivel interno (titulación, centro y UPV/EHU) y externo (contribuciones a congresos y publicaciones científicas).

Los proyectos comenzarán a diseñarse a partir de la resolución de la convocatoria y finalizarán en diciembre de 2026. Durante estos meses se llevarán a cabo las cuatro fases citadas anteriormente.



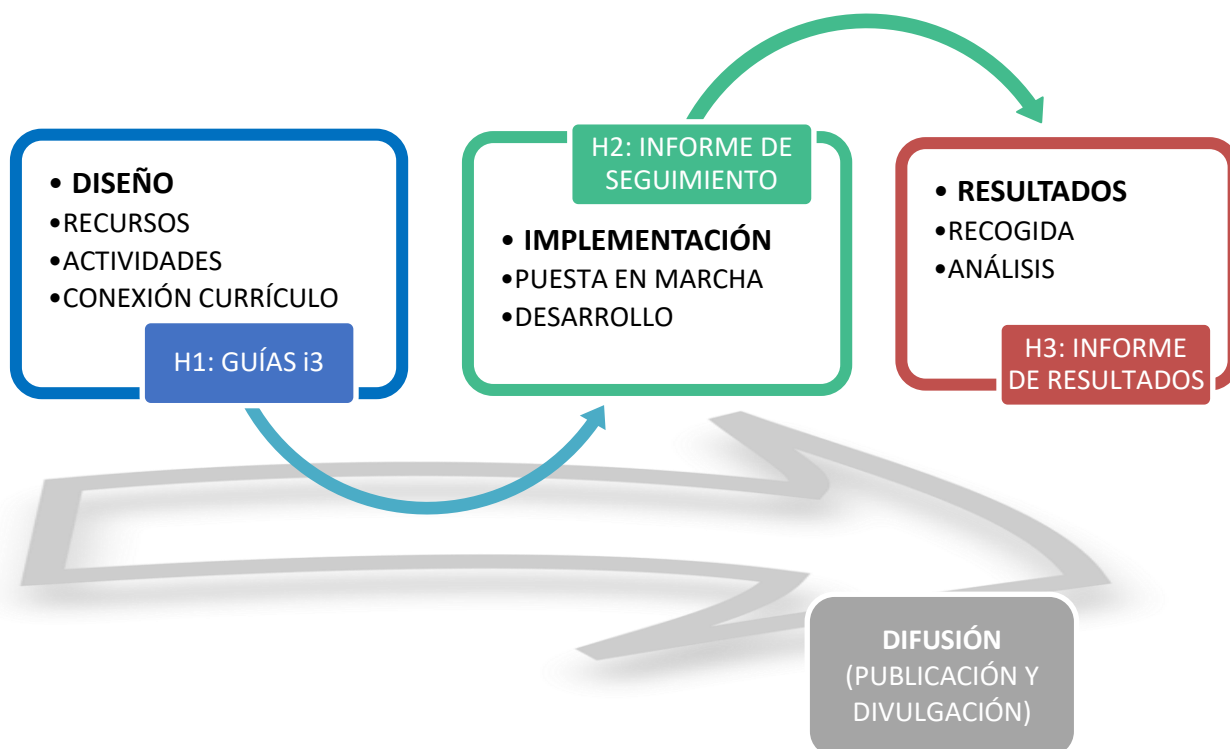


Figura 1. Fases de los proyectos HBP/PIE i3lab: Diseño, implementación, recogida y análisis de resultados, y difusión.

## 8. PUBLICIDAD

Se realizarán sesiones informativas en cada Campus para dar a conocer los pormenores de esta convocatoria y se garantizará una adecuada difusión de la misma utilizando al menos los siguientes procedimientos:

- Publicación en la página web del SAE-HELAZ.
- Publicación en los tabloneros de anuncios electrónicos (ehutaula) de los Vicerrectorados de los Campus de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa.

## 9. CONDICIONES ECONÓMICAS Y DE FINANCIACIÓN

Las ayudas previstas en esta convocatoria para los proyectos i3 son incompatibles con la percepción de cualquier otra subvención o cuantía que, con idéntico fin, financie los mismos conceptos. El presupuesto total anual se determinará en función de la cantidad con la que sea dotado el Contrato Programa del año en curso.

La solicitud de subvención deberá estar justificada en base al coste de las acciones planificadas para cada año natural. Las ayudas no superarán, en ningún caso, las siguientes cantidades totales:

- Proyectos EREIN: 750€
- Proyectos ERNATU: 1600€
- Proyectos LORATU: 2550€
- Proyectos UZTATU: 3600€
- Proyectos ONDU: 6000€



Los gastos se deberán realizar dentro de los dos años naturales que abarca esta convocatoria (2025 y 2026).

**La subvención concedida permitirá atender a gastos** correspondientes a:

- Material fungible (se permitirá la compra solo hasta el 31 de julio de 2026)
- Formación específica para la realización del proyecto, actividades e iniciativas con el alumnado (excepto si esa formación es ofertada por el FOPU-UIPRE)
- Licencias de software (excepto si los programas ya son ofrecidos por la UPV/EHU)
- Asistencia a reuniones de coordinación del proyecto
- Presentación de resultados en congresos y eventos de docencia universitaria que no disfruten de otro tipo de subvención, y publicación de resultados.

**Las facturas deberán cumplir las normas** contables de la UPV/EHU:

- Las compras se realizarán preferentemente a través de empresas adjudicatarias de la UPV/EHU (salvo que la oferta de otra empresa justifique un gasto inferior, o que la prestación del servicio se ajuste mejor a las necesidades del proyecto)
- Las facturas superiores a 300€ se recibirán electrónicamente y es necesario aportar un presupuesto y el Anexo III firmado por el proveedor (disponible en eGelapi)
- Los viajes y alojamientos pueden contratarse por agencia o personalmente, pero en ningún caso el alojamiento podrá superar 130€ por día y noche a nivel nacional (resto de países comprobar los importes permitidos en la normativa del 23 de febrero del 2024 sobre especificaciones en materia de indemnizaciones por razón de servicio en la UPV/EHU).
- Para el pago de facturas y dietas con motivo de inscripción a congresos se requiere presentar la licencia y los certificados de asistencia correspondientes, o el compromiso de enviarlo en caso de que la factura haya que abonarla antes de acudir al congreso.

**En ningún caso se financiarán:**

- Los gastos asociados a la movilidad del personal externo a la UPV/EHU
- Material inventariable o fondos bibliográficos, que deberán canalizarse por otras vías

## 10. COMPROMISOS DE LOS EQUIPOS PERCEPTORES DE LAS AYUDAS

Los equipos i3 se comprometerán a asistir a las reuniones de coordinación y a presentar sus avances en las jornadas de difusión de los proyectos i3 que se realicen en la UPV/EHU.

La persona coordinadora del proyecto deberá velar por el buen funcionamiento del equipo de trabajo. En este sentido, las altas y bajas de miembros del equipo durante el transcurso del desarrollo del proyecto deberán ser solicitadas a través de eGelapi, subiendo el Anexo de solicitud correspondiente.

Además, el coordinador o la coordinadora (o componente del grupo en quien delegue) será responsable de facilitar el seguimiento y comunicar, en la forma que se le requiera, el desarrollo del proyecto a lo largo del mismo. La gestión de la contabilidad es responsabilidad de la persona coordinadora del equipo.

### Aspectos éticos en los proyectos HPB/PIE i3lab

Una actividad de innovación educativa, en principio, no necesita evaluación por parte de ningún Comité de Ética. Sin embargo, en el marco de la filosofía SoTL, el o la docente debe dar a esta actividad un enfoque de investigación, llevando a congresos, o publicando los resultados obtenidos, para difundir entre otros y otras docentes los conocimientos y beneficios obtenidos durante la misma. En este caso, los datos del estudiantado obtenidos durante la docencia van a



ser utilizados con la finalidad de investigación puesto que se pretende difundirlos o publicarlos. Para ello, es imprescindible que él o la docente recabe el permiso de los y las estudiantes para el uso de sus datos en investigación. Las indicaciones sobre cómo proceder se explicitan en el siguiente enlace: <https://www.ehu.eus/es/web/sae-helaz/ikdi3-laborategia-2023-2024/aspectos-eticos>

## 11. CAUSAS DE REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN

La constatación de la existencia de cualquier supuesto de incumplimiento de las condiciones que motivaron la concesión de la ayuda dará lugar a la obligación de reintegrar las cantidades percibidas a los Servicios Centrales de la UPV/EHU.

## 12. CERTIFICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS

Certificación. A cada docente de la UPV/EHU, que haya participado en los proyectos i3 que cumpla con los requisitos del programa, se le expedirá un documento acreditativo de su participación en el mismo, una vez valorado por la Comisión Evaluadora la totalidad de los informes entregados en cada hito. Los miembros de los grupos que no sean docentes de la UPV/EHU, es decir, las personas colaboradoras, serán acreditadas por las personas que coordinen el proyecto correspondiente.

Difusión de los resultados de los Proyectos. Una vez presentados todos los hitos, la Comisión Evaluadora valorará la posibilidad de difundir los resultados de los proyectos que puedan tener interés para la comunidad universitaria a través de la vía que considere oportuna.

El Vicerrectorado de Grado e Innovación Educativa podrá requerir al equipo receptor de la ayuda su asistencia a sesiones formativas, de sensibilización o de difusión. Así mismo, la UPV/EHU podrá utilizar los proyectos y sus resultados en acciones, campañas de sensibilización y/o en su memoria anual de actividades.

## DISPOSICIÓN FINAL

Esta convocatoria queda regulada por la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda del País Vasco, particularmente (Título VI) en lo que hace referencia al régimen de ayudas y subvenciones de la administración pública de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La Convocatoria y sus Bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, podrán ser impugnados por la persona interesada en el plazo y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Leioa, a 11 de diciembre de 2024

La Vicerrectora de Grado e Innovación Educativa

Laura Vozmediano Sanz